



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003264

Fecha: 15/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$266.830.177 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", el Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Contador de la IU Digital, certificó por escrito los ingresos para dicha adición y expidió comprobante de recaudo 031-112 del 30 de septiembre de 2020, indicando que estos ingresos corresponden a aportes del Ministerio de Educación Nacional, según la Resolución No. 018029 del 28 de septiembre de 2020 de la misma Entidad, "por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación

Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2020”, destinados al saneamiento de pasivos especificados en el Plan de Pago de Obligaciones de la vigencia 2020.

- c. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de funcionamiento al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$266.830.177)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	T-IE11020505010191	999999999	999999	\$266.830.177	Aportes de la Nación para funcionamiento
				TOTAL	\$266.830.177	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$266.830.177)**, en los siguientes rubros y cantidades:

SP

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	1.1.1.4	999999999	999999	\$125.549.910	Primas legales
0-2716	1252	1.1.1.10	999999999	999999	\$129.546.899	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas
0-2716	1252	1.1.1.1	999999999	999999	\$11.733.368	Sueldos de personal
				TOTAL	\$266.830.177	


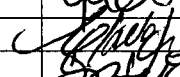
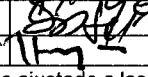
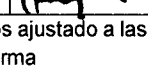
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		11/12/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		11/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		11/12/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		14.12.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma